

peritos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, S.A.», Ignacio Pinilla Rodríguez.—34.959.

y 3.ª 30-5-2008

CERYCONS DEL ALJARAFE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 81/2007, dimanante de autos número 242/2007, a instancia de Manuel Moreno Librero contra Cerycons del Aljarafe, Sociedad Limitada, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cerycons del Aljarafe, Sociedad Limitada, con CIF B-91350504 en situación de Insolvencia por importe de 4.627,69 euros de principal, más la cantidad de 925,53 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—35.171.

CHAVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 59/07, a instancias de D. Francisco Muñoz Díaz y D. Juan Antonio Robles Galindo, contra la empresa «Chavil, S.L.», sobre despido, se ha dictado en fecha 5 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 22.073,82 euros de principal, más 3.752 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L. expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 5 de mayo de 2008.—Domitila Garcia Gallego Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Motril.—35.405.

CISNE ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 97, de fecha 23 de mayo de 2008: Se ha advertido error material en la convocatoria de Junta General Ordinaria convocada los próximos días 27 y 28 de junio de 2008: el número mínimo de acciones necesarias para tener derecho de asistencia a la Junta y

que ha de alcanzar una milésima parte del capital social es de 23.934 acciones, lo que se pone en conocimiento de los accionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pérez de la Cruz Oña.—36.880.

CODISAN CERÁMICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 465/08 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Yolanda García Mateo y otro contra la empresa Codisan Cerámica, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 27.512,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—35.510.

COFETE, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la Compañía Convoca Junta General de Accionistas de «Cofete, S.A.», para el próximo día 27 de junio de 2008, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la Calle Tuset, números 20-24, Barcelona, y, en su caso, el día 28 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Compañía, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria correspondiente al ejercicio 2007. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Autorización para ejecutar, formalizar, elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten en los precedentes puntos del orden del día.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—Por Indema, S.L., persona física Representante, Doña Candelaria Franquís de León.—35.158.

COMERCIAL PRODUCTOS DE LIMPIEZA, S. A.

Junta general ordinaria y universal

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, en primera convocatoria el día 30 de Junio de 2008, a las 9,30 horas y en segunda convocatoria el día 1 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Organo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a todos los accionistas, que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, así como solicitar en envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general.

Castellbisbal, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Unico, Miguel Romera Navarro.—36.923.

COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR, S. A. EFC

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social (Plaza de las Tendillas, 1, Córdoba), el treinta de junio de dos mil ocho a las doce horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, del Informe de Gestión de igual ejercicio y de la propuesta de distribución del resultado obtenido en el mismo. Aprobación en su caso de la gestión de los administradores en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Designación de auditores.

Quinto.—Orogamiento de facultades para ejecución y elevación a público de los acuerdos y proceder, en su caso, a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, incluido el texto propuesto para el artículo 6 de los Estatutos Sociales en caso de suscripción completa del aumento de capital y el informe elaborado por los administradores sobre el citado aumento, y obtener de la sociedad su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Córdoba, 23 de mayo de 2008.—El Co-Presidente de Consejo de Administración, don Antonio Priego de Montiano.—36.789.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, PROCEDIMIENTOS LIBBEY OWENS, S. A. (CELO)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 27 de mayo de 2008, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), calle Amposta, 22, Edificio XXI, el lunes 30 de junio de 2008 a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales relativo a la denominación social.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo a la duración de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la fusión inversa de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», por la que dicha sociedad absorbería a «Gepro XXI, Sociedad Limitada, con extinción de «Gepro XXI, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

A) Informe de los Administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acacida, en su caso, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la Junta general, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Examen y aprobación, en su caso, como balances de fusión, del balance de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» y el de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» de fecha 31 de diciembre de 2007 debidamente auditados cada uno de ellos.

C) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión inversa de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» y «Gepro XXI, Sociedad Limitada».

D) Aprobación, en su caso, de la fusión inversa de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» y «Gepro XXI, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima».

E) Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje y delegación de facultades.

F) Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Aumento del capital social en un importe de 13.820.136,40 euros, consecuencia de la referida Fusión Inversa, mediante la emisión de 2.078.216 acciones de 6,65 euros de valor nominal cada una, de una misma clase y con iguales derechos que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta. El referido aumento de capital será emitido con una prima de emisión conjunta de 71.216.863,60 euros, lo que supone una prima por cada una de las acciones emitidas de 34,27 euros aproximadamente y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona (Mercado de Corros). El canje de las acciones se efectuará a través de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Valores, Sociedad Anónima (Iberclear)», que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por «Iberclear», y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información:

Primero.—Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social o para su envío de forma gratuita las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión) del ejercicio 2007. El informe de los Auditores de Cuentas; la declaración de responsabilidad sobre las Cuentas Anuales y el informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007. .

Segundo.—En relación con la Fusión Inversa y de conformidad con lo establecido en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

(i) El Proyecto de Fusión.

(ii) El Informe del Experto Independiente («GM Auditores, Sociedad Limitada») sobre el Proyecto de Fusión.

(iii) Los Informes de los Administradores de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» y el de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» sobre el Proyecto de Fusión.

(iv) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes del Auditor de Cuentas.

(v) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas de ambas sociedades (en ambos casos dicho balance deberá ser aprobado por las respectivas Juntas generales de accionistas/socios).

(vi) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

(vii) El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos Sociales de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima».

(viii) La relación de nombres y apellidos, edad (en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos administradores de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión y,

(ix) el informe sobre la valoración de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» efectuada por «Deloitte». Toda la documentación referida en los párrafos anteriores estará también a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

Tercero.—En relación con todos los puntos del orden del día, y en aplicación de lo establecido en el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del Informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, teniendo en cuenta que las modificaciones estatutarias que se relacionan en los puntos Quinto, Sexto y Octavo del Orden del Día, se incluyen en el Informe de Administradores de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», referido en el apartado (iii) anterior.

Así mismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativas a todos y cada uno de los puntos del Orden del Día. Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática en la página web de la sociedad (www.celogroup.com). Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas. .

Cuarto.—Menciones relativas al Proyecto de Fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.º 2 de

la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

1. Identidad de las sociedades participantes en la fusión. Sociedad absorbente: «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Cugat del Vallès, (Barcelona), calle Amposta, 22, Edificio XXI, (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona), constituida en fecha 31 de octubre de 1922, mediante escritura autorizada por el Notario don Antonio Gallardo Martínez, adaptada a la vigente legislación mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Giménez Duart, el 24 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.158, folio 219, hoja número B-33.552, inscripción 134, y provista de CIF A08007932. Está admitida a cotización en la Bolsa de Barcelona. 1.2 Sociedad absorbida. Sociedad absorbida: «Gepro XXI, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Amposta, 22, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario don Javier García Ruiz, el 10 de marzo de 2000, bajo el número 1.559 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 32427, folio 167, hoja núm. B-210.871. Tiene el CIF B62215009.

2. Tipo de canje de las acciones: Dado que «Gepro XXI, Sociedad Limitada» es titular de 230.882 acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», representativas de 98,52 por 100 de su Capital Social, se procederá a reducir el Capital Social en la proporción correspondiente a dichas acciones e inmediatamente aumentar el Capital Social para cubrir la fusión, adjudicando dichas acciones a los socios de la absorbida en la misma proporción que tenían en la sociedad absorbida.

El tipo de canje ha sido determinado: el de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», por el valor que se ofreció por acción en la OPA lanzada por «Gepro XXI, Sociedad Limitada», por el 100 por 100 de las acciones de dicha sociedad, aprobada en fecha 31 de enero de 2008 por Comisión Nacional del Mercado de Valores de 40,92 euros por acción, que coincide con el contemplado en el Balance de fecha 31 de diciembre de 2007, ostentando «Gepro XXI, Sociedad Limitada» actualmente el 98,52 por 100 de las acciones de dicha sociedad, por lo que la Fusión se plantea como Inversa. El de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» sobre la base del valor real del patrimonio social de la sociedad, y de acuerdo con la valoración efectuada por «Deloitte», quien ha emitido informe de valoración, a solicitud del Consejo de Administración de dicha Compañía, dicho valor es el mismo que a 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la Fusión Inversa, la totalidad de los elementos de activo y pasivo de la sociedad absorbida, «Gepro XXI, Sociedad Limitada», que se disolverá sin liquidación, serán transmitidos a la sociedad absorbente, «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», para lo cual ésta última aumentará su Capital en la cuantía necesaria, entregando a los accionistas de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima». Los elementos del activo y pasivo transmitidos a la sociedad beneficiaria de la fusión, «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», serán los reflejados en el Balance de Fusión de la sociedad absorbida cerrado a 31 de diciembre de 2007. El valor de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» en la OPA y el contemplado en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, es el mismo.

Resulta una ecuación o tipo de canje que supone por cada 1 acción de «Gepro, Sociedad Limitada», el accionista de dicha sociedad, recibirá 15,38 acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima». No está prevista la existencia de compensación en metálico alguna. Se realizará un aumento de capital en «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima» por importe de 13.820.136,40 euros, mediante la emisión de 2.078.216 acciones de 6,65 euros de valor nominal cada una, de una misma clase y con iguales derechos que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta. El referido aumento de capital será emitido con una prima de emisión conjunta de 71.216.863,60 euros, lo que supo-

ne una prima por cada una de las acciones emitidas de 34,27 euros aproximadamente. Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de «Gepro, Sociedad Limitada» a «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, siendo asignadas las acciones a los accionistas de «Gepro, Sociedad Limitada» en proporción a su participación en el capital social de ésta última.

3. Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» por las acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», será el siguiente: Acordada la Fusión inversa por las respectivas Juntas generales de socios/accionistas de ambas sociedades, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refieren los artículos 26.º.1.d), 41.º.1.c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona, «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», se procederá al canje de las acciones de «Gepro XXI, Sociedad Limitada» por acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima». El canje se realizará a partir de la fecha que se indiquen los anuncios a publicar en dos de los diarios de mayor circulación nacional y en el Boletín Oficial del Registro de Barcelona y en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y quede inscrita la Fusión Inversa en el Registro Mercantil de Barcelona y se cumplan todos los requisitos exigidos por la legislación vigente. A tal efecto, se designará como Agente a una entidad financiera que actuará como Agente y que se indicará en los mencionados anuncios. El canje de las acciones se efectuará a través de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Valores, S.A. (Iberclear)», que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por «Iberclear», y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. Como consecuencia de la Fusión Inversa, se extinguirán las participaciones sociales de «Gepro XXI, Sociedad Limitada».

4. Las nuevas acciones emitidas por «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», como consecuencia de la ampliación antes referida, darán derecho a participar en las ganancias de aquella desde 1 de enero de 2008.

5. Las operaciones de «Gepro XXI, Sociedad Limitada», que se extinguirá como consecuencia de la Fusión Inversa, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», desde el día 1 de enero de 2008.

6. Derechos especiales: No existen en las entidades que participan en la fusión, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad absorbida que se extingue como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de derecho u opción especial a los accionistas de «Gepro XXI, Sociedad Limitada», a quienes se les entreguen acciones de «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, Procedimientos Libbey Owens, Sociedad Anónima», como consecuencia de la Fusión Inversa.

7. Ventajas atribuidas al experto independiente y a los Administradores: No se atribuye ninguna clase de ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la Fusión Inversa, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión a efectos de lo establecido en el artículo 236.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se reconocen a los accionistas todos los derechos que les otorgan los Estatutos y la legislación vigente.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo, Santiago Vila Regard.—36.926.

CONNOVA INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/07, seguidos a instancia de David Rodríguez Gandara, contra Connova Ingeniería, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 4.123,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de mayo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—35.358.

CONNOVA INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/07 seguidos a instancia de Jorge Acevedo Gulias y otros, contra Connova Ingeniería, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 182.370,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de mayo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—35.360.

CONNOVA INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/07 seguidos a instancia de Marcos Quiroga López, contra «Connova Ingeniería, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 18.288 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de mayo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—35.403.

CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONSERVACIONES DE VEGA, S. L. U.

ASCENSORES DEVEGA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Conservación de Aparatos Elevadores Express, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», «Conservaciones de Vega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Ascensores Devega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» decidieron, el día 29 de mayo de 2.008, la fusión de dichas socie-

des mediante la absorción de las últimas por la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 7 de mayo de 2008 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Único de «Conservación de Aparatos Elevadores Express, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», «Conservaciones de Vega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Ascensores Devega, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» (representada por don Pedro Sainz de Baranda y Riva).—36.813. 1.º 30-5-2008

CONSTRUCCIONES SUÁREZ Y REYES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 11/08, a instancia de Ibermutuamur, contra Construcciones Suárez y Reyes, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 9-05-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.234,48 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—35.348.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A.

Ampliación de convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración y éste ha aprobado la publicación de un complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Aluminio parcela 221, hoy número 17, en el Polígono Industrial San Cristóbal en Valladolid, C.P. 47012, el día 16 de junio de 2008 a las 9:30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar. Dicha Convocatoria fue publicada en el BORME, número 85 el día 6 de mayo de 2008 y en un diario con la misma fecha. El complemento solicitado cuya inclusión se efectúa, consiste en la adición de siete nuevos puntos en el orden del día de la Junta general ordinaria cuyo texto es el siguiente:

Quinto.—Plan de Maximización de Valor. Intereses concurrentes entre otras sociedades y Collosa. Acuerdos que procedan.

Sexto.—Activos o derechos susceptibles de reclamación a otras sociedades y valoración que se les puede atribuir. Acuerdos que procedan.

Séptimo.—Proyecto Eolia. Propuestas de los socios al respecto.